

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****5839** ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado - 000350/2009-K sobre declaración de concurso de la mercantil EDERCO CONSTRUCCIONES, S.L., con domicilio en calle Doctor San Miguel de Tarazona, 9, 2.º, puerta 8, 03550 San Juan de Alicante, y CIF número B-03417508, se ha dictado Auto de fecha 12-01-15, que contiene, entre otros, el siguiente pronunciamiento:

1.- Acuerdo:

1.- Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.- Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

5.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma D/Dña. Salvador Calero García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil 2 de Alicante. Doy fe.

El Magistrado-Juez. La Secretaria

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 12 de enero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150006878-1